



VISTO:

La Res. 292/12 del H.C.D., por la cual se le otorgó a la Dra. María Ester Esper la renuncia al cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Periodoncia "B" de esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Res. 292/12, dispone el cese automático de las funciones de la Dra. Esper, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S;

Que dicho beneficio fue otorgado a partir del 1 de marzo de 2013;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

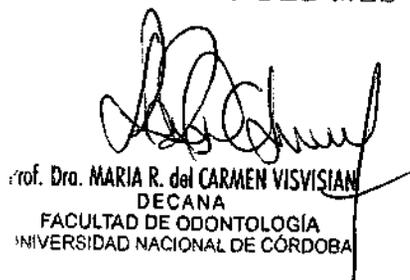
ARTICULO 1º: Hacer cesar a partir del 1 de marzo de 2013, a la **Dra. María Ester ESPER** (leg.13444) en el cargo de PROFESORA TITULAR -dedicación semiexclusiva- (Cód. 102) de la Cátedra de Periodoncia "B" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Esper deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:84
MR/es